



PISE
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

2024 - 2025

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

ÍNDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVOS	6
Objetivos generales	6
Objetivos específicos	6
ALCANCE	7
MARCO LEGAL	7
2.1 Plano de Planta Vías de Evacuación	11
3. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	12
3.1 Objetivos generales	12
3.2 Objetivos específicos	12
3.3 ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD.....	13
8. METODOLOGÍA ACCEDER.....	24
Recomendaciones Generales	27
Acciones Inspectores Sector A.....	32
Acciones De Inspectores Sector B	32
Asistentes de la Educación, Auxiliares y Administrativos	33
Acciones de personal de servicio, auxiliar y administrativo Sector A.....	33
Acciones de personal de servicio, auxiliar y administrativo Sector B.....	33
Acciones de personal de servicio, Docentes Sector A y B.....	33
Profesionales asistentes de la educación	33
9.1 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE SISMO	34
a) Durante el Sismo	34
b) Después del Sismo	35
Flujograma.....	37
.....	37
9.2 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE TSUNAMI	38
9.3 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE FUGA DE GAS	39
9.4 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE INCENDIO	41
Alumnos	41
Apoderados	42

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

Flujograma.....	43
9.5 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE ASALTO Y ROBO	44
INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN.....	44
LLAME A CARABINEROS Y SUMINISTRE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:..	44
Flujograma.....	45
.....	45
9.6 PROCEDIMIENTO DE AMENAZA DE BOMBA	46
Localizar Objeto Sospechoso	46
Amenaza De Bomba	46
Procedimiento De Localización De Objeto Sospechoso	46
Procedimiento Para Dar Aviso De Colocación	46
Llame A Carabineros Y Suministre La Siguiente Información	46
Flujograma.....	47
AMENAZA DE BOMBA	47
.....	47
Pasos a seguir por parte de los integrantes del plan en caso de declararse una emergencia.	48
• Los profesores	48
• Inspectores	48
Acciones de inspectores sector A.....	49
Acciones de inspectores sector B.....	49
• Profesionales asistentes de la educación.....	50
• Alumnos	50
• Apoderados	50
PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE SITUACIONES RELACIONADAS CON ARMAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	52
PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA EL MANEJO DE SITUACIONES RELACIONADAS CON ARMAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	54
9.9 Protocolo uso y manejo de Desfibrilador externo automático “DEA”	58
9.9.1 Consideraciones generales.....	58
9.9.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN (Solo personal certificado).	59
9.9.3 Protocolo uso de Desfibrilador Externo Automático “DEA”	60

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

10.0 Protocolo llamado de emergencias ante accidentes escolares.....	62
--	----

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

INTRODUCCIÓN

El siguiente Plan integral de seguridad escolar es parte del compromiso que la Fundación Educacional Colegio Parroquial Padre Negro, tiene con sus estudiantes, funcionarios, padres y apoderados, estableciendo metodologías para diferentes aspectos de seguridad y autocuidado.

Para tal efecto se conforma el comité de seguridad escolar, el que en conjunto con la comunidad escolar recolecta información que ayuda al diagnóstico de riesgos, amenazas, vulnerabilidades y capacidades del establecimiento a través de la metodología AIDEP (Análisis histórico, Investigación en terreno, Discusión y análisis, Elaboración del mapa de riesgo y Planificación). En base a la información recolectada se logra planificar acciones, trabajar y desarrollar protocolos de prevención y respuesta ante emergencias considerando los factores de amenazas de origen naturales y antrópicos presentes en el colegio, con el objetivo de prevenir o mitigar el impacto de los riesgos detectados.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

OBJETIVOS

Objetivos generales

- Reducir la vulnerabilidad de alumnos y funcionarios del Colegio para generar una conducta adaptativa ante una emergencia en el establecimiento, y generar mayor probabilidad de sobrevivencia.
- Establecer participación constante y de continuo mejoramiento por parte de la dirección, alumnos y funcionarios del Colegio en materia de seguridad, en caso de emergencias de distintos orígenes, por medio de la educación y formación de alumnos y funcionarios.
- Proteger ante un suceso no deseado, el patrimonio y bienes de valor económico, histórico y documentos de importancia para el Colegio.

Objetivos específicos

- Constituir y Capacitar un comité de seguridad escolar para instruirlo en los métodos de seguridad AIDEP Y ACCEDER.
- Realizar inspecciones de seguridad dentro del establecimiento para identificar los peligros y riesgos que pueden poner en peligro la comunidad escolar.
- Elaborar plano identificando vías de evacuación y zonas de seguridad.
- Aplicar lista de autoevaluación post- simulacro. (Anexo N° 3)

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

ALCANCE

- El alcance del plan de emergencia de la FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO PARROQUIAL PADRE NEGRO DE CALDERA está dirigido a todo funcionario, contratista, estudiante o visitante que permanezca en la Institución durante las diversas jornadas al momento de una emergencia.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de la República de Chile: Artículo 1 ° “Es deber del Estado otorgar protección a la población”, bajo la comprensión de que la seguridad es un derecho humano fundamental, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948.
- Convención sobre los Derechos del Niño: suscrita por Chile el año 1990, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y entrega responsabilidades a los adultos, específicamente en el resguardo de la seguridad y protección de la infancia.
- Política de Seguridad Escolar y Parvularia, tiene como objetivo “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”, en el sistema educacional, lo que se constituye en un eje central de la formación integral de niños, niñas y adolescentes. El propósito de esta Política, es orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de una cultura de autocuidado y de prevención de riesgos, de origen natural y humano, que atenten contra la integridad física, social y psicológica de niñas, niños y adolescentes que participan del proceso educacional en los diferentes establecimientos del país.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

- Decreto Supremo 315, del Ministerio de Educación: reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación Parvulario, básica y media; artículo 8, Plan de Seguridad como parte de los Reglamentos internos de los Jardines Infantiles.
- Decreto Supremo 128, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la autorización de funcionamientos de establecimientos de Educación Parvulario. Art. 9, letra C), “medidas orientadas a garantizar la seguridad de niños y niñas en el establecimiento de educación parvulario, considerando riesgos potenciales y situaciones de emergencia, e intentando promover una cultura de prevención, autocuidado y cuidado de la comunidad. Deberá elaborarse un Plan Integral de Seguridad, siguiendo los lineamientos de la Política de Seguridad Escolar y Parvulario del Ministerio de Educación o la que en el futuro la reemplace”.
- SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES (SENAPRED): Lineamientos del Plan Integral de Seguridad Escolar, Resolución Exenta N° 051/2001 del Ministerio de Educación.
- Subsecretaría de Educación: Circular Normativa para Establecimientos de Educación Parvularia. Resolución Exenta N° 0381, del 19 mayo 2017.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

1. ANTECEDENTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA
III región, Atacama.	Caldera	Caldera

Nombre del establecimiento	Fundación Educacional Colegio Parroquial Padre Negro
Modalidad (Diurna/Vespertina)	Diurno
Niveles (Parvulario/Básico/Media)	Parvulario – Básica – Media
Dirección	Paipote #600
Sostenedor	Paola Ortiz Meneses
Nombre Director/a	José Hernández Rivero
Nombre Coordinador/a Seguridad Escolar	Manuel Leiva Vargas
RBD	440-5
Otros (Web)	www.cppn.cl
(Redes Sociales)	

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

2. MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NIVELES DE ENSEÑANZA (CANTIDAD DE MATRICULAS)			JORNADA ESCOLAR			
Educación Parvulario	Educación Básica	Educación Media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
124	652	385				X

NÚMERO DOCENTES		NÚMERO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES	
Femenino (F)	Masculino (M)	F	M	F	M
38	20	48	13	579	582

NIVELES DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL					
SALA CUNA		PARVULARIA NIVEL MEDIO		PARVULARIA NIVEL TRANSICIÓN	
Sala Cuna Menor	Sala Cuna Mayor	Nivel Medio Menor	Nivel Medio Mayor	Transición Menor o Pre Kinder	Transición Mayor o Kinder
-	-	-	-		

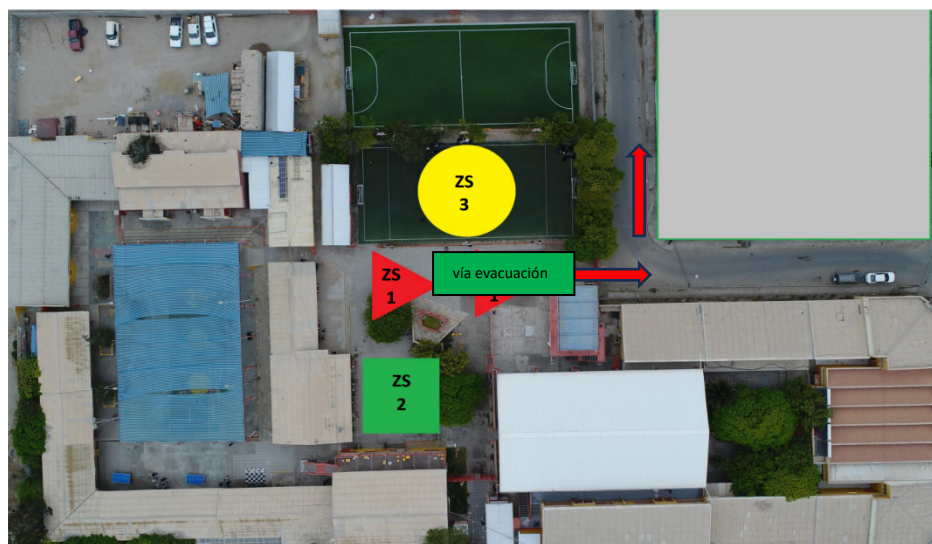
NIVELES DE ENSEÑANZA ESCUELA															
1º Básico		2º Básico		3º Básico		4º Básico		5º Básico		6º Básico		7º Básico		8º Básico	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
36	39	34	42	40	43	44	40	34	49	47	36	44	39	44	41

1º Medio		2º Medio		3º Medio		4º Medio	
F	M	F	M	F	M	F	M
54	55	50	55	46	45	44	36

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

2.1 Plano de Planta Vías de Evacuación

Paipote



San Pedro



	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

3. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

La Misión del Comité es coordinar a toda la comunidad del establecimiento con sus respectivos estamentos, con el fin de lograr una activa y masiva participación, en que todos los integrantes se comprometan para lograr tener una mayor seguridad frente a posibles amenazas a las que se vean enfrentados.

3.1 Objetivos generales

- Velar por la seguridad de toda la Comunidad Escolar.
- Desarrollar en la comunidad una cultura de prevención de riesgos, dirigido a todos sus integrantes para que adquieran herramientas necesarias para la toma de decisiones responsables, frente a condiciones y acciones de inseguridad.
- Priorizar el valor de la vida propia y la de los demás.

3.2 Objetivos específicos

- Diseñar estrategias para la difusión, apropiación y desarrollo del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Mantener a toda la comunidad sensibilizada e informada sobre los diferentes aspectos de la seguridad y el autocuidado.
- Involucrar a todos los estamentos, en el desarrollo y aplicación del PISE. (Directivos, personal docente y asistentes de la educación, alumnos, apoderados).
- Inculcar valores relacionados con el autocuidado, poniendo énfasis en la responsabilidad individual y colectiva relativa a la seguridad dentro y fuera del establecimiento.
- Organizar acciones de prevención de riesgos en los estudiantes de acuerdo a las necesidades detectadas.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR
Director/a: José Hernández Rivero
Coordinador/a Seguridad Escolar: Manuel Leiva Vargas
Firma Director/a Establecimiento

NOMBRE	GÉNERO (M O F)	ESTAMENTO PROFESIÓN U OFICIO	CONTACTO (CELULAR, WHATSAPP, EMAIL)
Rodrigo Erazo	M	Profesor	Rodrigo.erazo@cpgpn.cl
Carolina González	F	Presidenta, CGPA	Carolinagonzalez2011@gmail.com
Valentina Gutiérrez	F	Comité Paritario	Valentina.gutierrez@cpgpn.cl
Andres Maurel	M	Asesor en Prevención de Riesgos	Andres.maurel@cpgpn.cl
Antonia	F	Presidente Centro de Alumnos	joaquin.bravoal@cpgpn.cl
Jaqueline Roco	F	Mutual de Seguridad	irocco@mutual.cl

3.3 ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD.

- Reuniones bimensuales y extraordinarias del PISE.
- Difusión y sensibilización del PISE.
- Charlas, cursos y capacitaciones.
- Simulacros
- Acciones en eventos

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

4. AGENDA DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

DIRECTORIO EMERGENCIA		
Contacto	Nombre	Número de Contacto
Director/a: José Hernández Rivero/Juan Rojas Leyton		
Coordinador/a Seguridad Escolar: Manuel Leiva Vargas/Andres Maurel González		

INSTITUCIÓN	EN CASO DE (TIPO DE EMERGENCIA)	NÚMEROS DE CONTACTO
Ambulancia	Accidentes	131
Carabinero	Agresiones/Hurtos/Armas	133
Bomberos	Incendio/emanación de gas	132
Gobernación Marítima	Alerta Tsunami	52 315551
Mutual	Accidente Funcionario	52 315954
Seguridad Ciudadana	Otros	52 316048

5. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Registro de personas con discapacidad			
Nombre	Curso/Cargo	Tipo de discapacidad	Será asistido por:
Octavio Oyarzun	Docente	Visual	Gabriel Suárez/Claudia Reyes
Maira Reyes(4°HC)	Estudiante	Visual	Profesor de la clase
Eduardo Buguño(1°B)	Estudiante	Auditiva	Profesor de la clase
Gloria Cortés	Asistente de aula	Dificultad para caminar rápido/ Epilepsia	Auxiliar de aseo
Carolina Montoya	Asistente de Aula	Lipotimia	Auxiliar de Aseo

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

6. EQUIPAMIENTO PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA

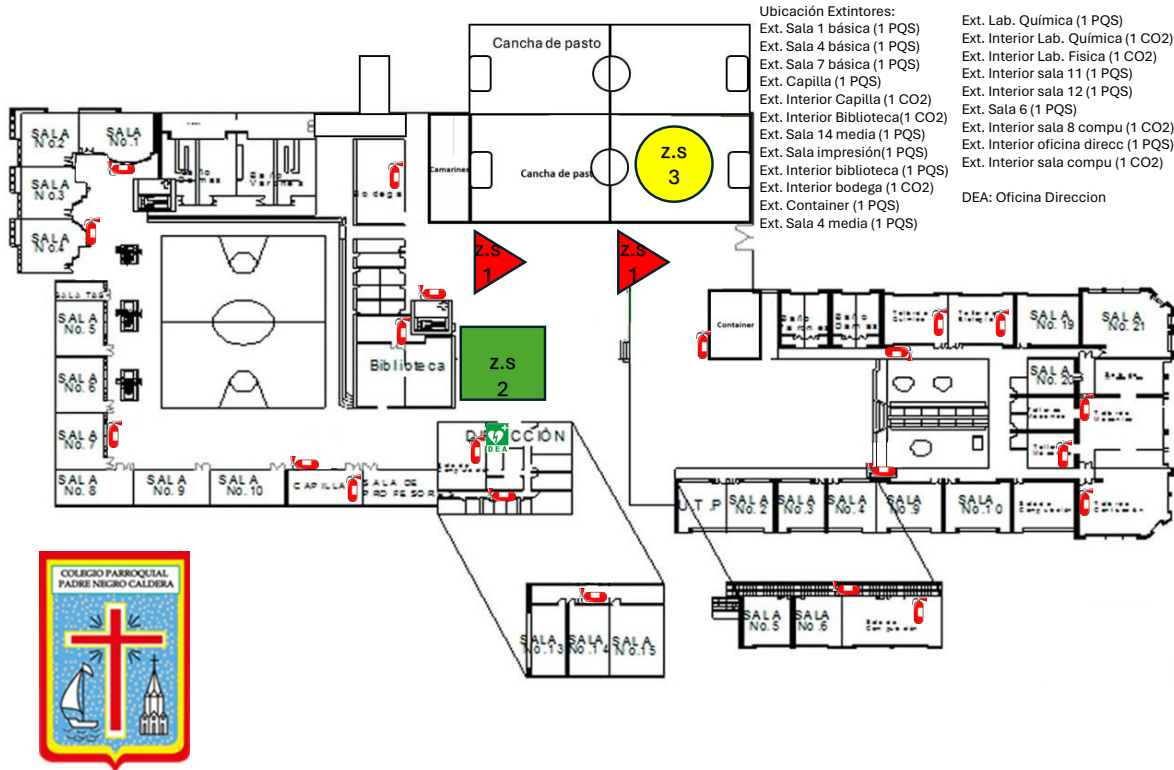
Elementos	Si	No	Cantidad	Observaciones, área o lugar donde se encuentra
Extintores	X			Patios, laboratorios, total 21 extintores
Red Húmeda		X		
Red Seca		X		
Iluminación de Emergencia		X		
Radio-Transmisores	X		8	Inspectores de Patio, Dirección
Altoparlante y/o megáfonos	X		(2)	Coordinadores de seguridad
Campana, timbre, señal sonora	X		2	Patios
Luces de emergencia, señal visual		X		
Detectores de humo	X			Baños Enseñanza Media



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Vigencia: 2024
2025

Croquis Colegio Parroquial Padre Negro





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Vigencia: 2024
2025

7. METODOLOGÍA AIDEP

La metodología AIDEP de riesgos y recursos se utiliza para recopilar información detallada del área (establecimiento, sector o barrio en que este se sitúa). Esta información deberá quedar representada en un plano con simbología, por todos reconocida.

ETAPAS

- **A**nálisis Histórico ¿Qué nos ha pasado?
- **I**ntestigación en terreno. ¿Dónde están los Riesgos y Recursos?
- **D**iscusión de prioridades.
- **E**laboración del Mapa.
- **P**lan de Seguridad Escolar de la Unidad Educativa.

7.1 ANÁLISIS HISTÓRICO

En 1969, cuando llegan a caldera las religiosas españolas de la congregación esclavas de maría, fundan un jardín infantil abierto a todos los pobladores, éste funciona por alrededor de 10 años y a principios de 1980 se convierte en el parvulario padre negro, que como su nombre lo indica continúa atendiendo a menores de 6 años, ubicado en la casa parroquial y su anexo ubicado en la población san pedro.

El año 1982, el 13 de diciembre, se reconoce como cooperador de la función educacional del estado al colegio padre negro y le autoriza a impartir enseñanza

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

parvularia y básica a partir de marzo de 1983. En el mismo documento se reconoce a su primera sostenedora y representante legal: la hermana Carmen Catalán Teruel.

Gran impulsora del colegio fue la hermana Carmen, quien quiso fundar un establecimiento educacional en un sector poblacional, alejado del centro donde se ubicaba el liceo fiscal, fue así como en 1983 se llega a la población san pedro, ubicada en calle Paipote con Diego de Almeyda.

La hermana Carmen permanece en el colegio hasta el año 1992.

El colegio parroquial padre negro tiene como característica ser un permanente impulsor de proyectos, es así como a través de los años este es un sello que ha distinguido al establecimiento.

El colegio se ha adjudicado el premio a la excelencia académica, completando así 18 años consecutivos con esta designación.

El colegio cumplirá treinta y siete años aportando oficialmente a la comunidad de caldera con educación formal y cincuenta años considerando la educación informal.

Desde el año 2008 el Colegio Parroquial Padre Negro establece el convenio de subvención especial preferencial, considerando el 82% que tiene de vulnerabilidad. Los recursos que se reciben contribuyen a mejorar significativamente el proceso educativo de todos y todas las estudiantes.

Asimismo, a partir del año 2016, el colegio se adhiere a la gratuidad.

Gracias a la madre Carmen, por su visionaria labor, hoy este colegio cuenta con 1162 alumnos, 131 funcionarios que no olvidan sus raíces.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Vigencia: 2024
2025

Este colegio nació al alero de la parroquia san Vicente de Paul, desde hace 11 años la administración la lleva el obispado de Copiapó y a contar del año pasado pasó a ser Fundación Educacional Colegio Parroquial Padre Negro.

Nuestro colegio confía y espera que cada uno de sus alumnos alcance los estándares de desempeño más exigentes del sistema educacional, para ello trabajamos y para ello esperamos contar con el apoyo de nuestros padres y apoderados, como así mismo de la comunidad en general.

METODOLOGÍA AIDEP

ANÁLISIS HISTÓRICO

La Fundación Educacional Colegio Parroquial Padre Negro queda ubicada en el sector norte de la comuna de Caldera. Esta unidad educativa cuenta con dos establecimientos.

- **Sector San Pedro**

Ubicado en la cota 10 sobre el nivel del mar. Entre las calles Diego de Almeida y Paipote. En este cursan desde Pre Kínder hasta tercero básico. La edificación de este establecimiento es antigua, data del año 1983; y nuevas del año 1985 según los datos recolectados.

- **Sector Paipote**

Ubicado en la cota 20 sobre el nivel del mar. Entre las calles El Salvador y Paipote. En este cursan desde cuarto básico hasta cuarto año medio. En este sector la edificación se divide en dos etapas de construcción, siendo la primera el área de enseñanza básica y consecutivamente el área de enseñanza media.

La edificación antigua data del año 1988, y la edificación más nueva se inaugura el año 1996

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

Según la última actualización de cota de seguridad sobre el nivel del mar, nuestros establecimientos se encuentran en zona de riesgo ante un eventual

FECHA	¿QUÉ NOS SUCEDIÓ?	DAÑO A PERSONAS	¿CÓMO SE ACTUÓ?	DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA
2017	Entra persona externa al colegio a increpar a alumna.	No	Se realiza una investigación.	No
2018	Accidente de tránsito. Atropello de alumno en calle principal.	Esguince de tobillo	Se avisó y coordinó con carabineros y centro asistencial. Alumno fue derivado a servicio de salud.	No
2018	Golpe con juegos infantiles fijos en patio de Sector San Pedro en el rostro de una funcionaria.	Esguince cervical, fisura de diente.	Se deriva a servicio de salud y se ingresa como accidente de trabajo a MUTUAL	No
2019	Atrapamiento de dedos en reja de acceso a oficinas.	Dedo anular y dedo medial	Se deriva a servicio de salud y se ingresa como accidente de trabajo a MUTUAL	No
2020	Ataque masivo de alumnos de otro establecimiento por concepto de movimiento social	No	Se da aviso a carabineros y a seguridad ciudadana.	Si Daños en uno de los portones principales del establecimiento sector Paipote.

tsunami. Dada esta situación el colegio establece un plan de evacuación trasladando a sus alumnos y funcionarios a un punto de encuentro de seguridad sobre la cota 30 sobre el nivel del mar.

METODOLOGÍA AIDEP

ANÁLISIS HISTÓRICO

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

METODOLOGÍA AIDEP

7.2 INVESTIGACIÓN EN TERRENO

CONDICIONES DE RIESGO (AMENAZAS, VULNERABILIDADES, CAPACIDADES)	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	ENCARGADO DE SOLUCIONARLO	VERIFICACIÓN
Tapa de alcantarillado defectuosa.	Baño varones, sector enseñanza media.	Caídas, tropiezos.	MantenCIÓN	X
Ramas de árboles muy largas	Patio enseñanza media	Golpes en la cabeza y rostro.	MantenCIÓN	X
Pisos de cemento en malas condiciones.	Patios	Caídas, tropiezos.	MantenCIÓN	X

- **Registro de capacidades**

Humanas:

- Comité paritario
- Brigada de seguridad
- Recurso humano

Materiales

- Timbres y campanas

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

- Extintores
- Zona de seguridad
- Botiquines
- Caseta de primeros auxilios

METODOLOGÍA AIDEP

7.3 DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS

PUNTO CRÍTICO (AMENAZA Y VULNERABILIDAD DETECTADA)	UBICACIÓN	RIESGO ALTO, BAJO, MEDIO	REQUIERE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, APOYO TÉCNICO U OTROS
Ausencia de regulación de tránsito	Entorno establecimiento	Alto	Gestión de comité ante la municipalidad
Ausencia de espejos en el estacionamiento.	Estacionamiento	Alto	Gestión de prevención hacia dirección.

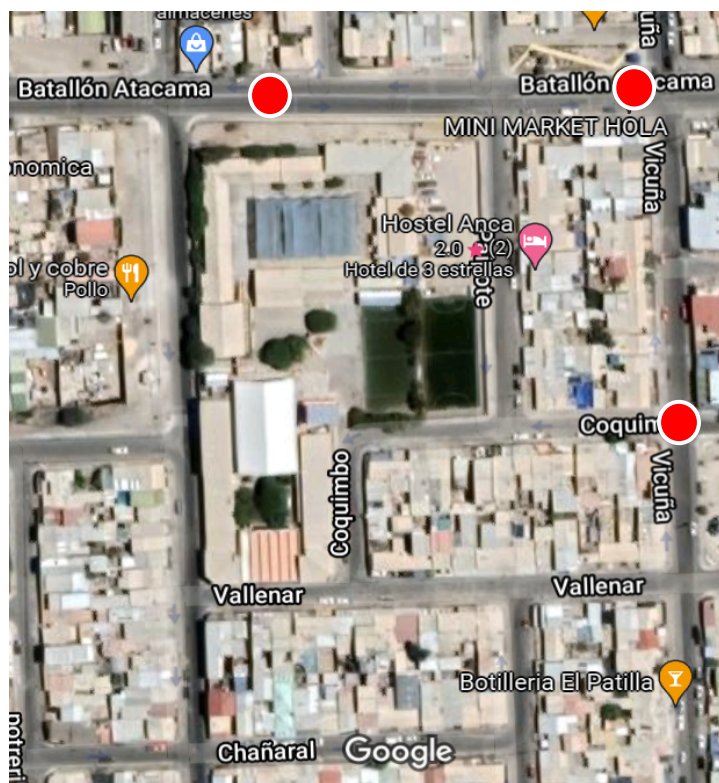
METODOLOGÍA AIDEP

7.4 ELABORACIÓN DE MAPA DE RIESGOS

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------



- Alta afluencia vehicular.
- Dirección vehicular en ambos sentidos.



METODOLOGÍA AIDEP

7.5 PLANIFICACIÓN

ACCIONES	ACTIVIDADES	FECHAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PRESUPUESTARIA REQUERIDA	RECURSOS Y APOYOS REQUERIDOS (HUMANOS O MATERIALES)	¿QUIÉN REALIZA SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD?
Capacitación de higiene y seguridad COVID-19	Coordinar fecha. Preparar material.	Junio 2021	Coordinación, pedir autorización.	Encargada de dictar la capacitación: asesora en prevención de riesgos. Material de apoyo. Se envía una copia por correo electrónicos institucionales.	APR

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

Capacitación DEA	Identificar funcionarios a capacitar. Coordinar capacitación.	Septiembre 2021	Coordinar, solicitar cotización, realizar requerimiento, pedir autorización	Contratación de personal de la salud para la realización de la actividad.	APR

8. METODOLOGÍA ACCEDER

El plan de coordinación operativa de emergencia determina que debe ser ejercitado periódicamente. Tales ejercicios pueden efectuarse a modo de simulaciones: Entrenamientos sin movimiento físico de personas (intercambio de conocimientos) poniendo en práctica todos los procedimientos diseñados y simulacros con movimientos de recursos humanos y materiales.

Metodología ACCEDER

1. ALARMA
2. COMUNICACIÓN
3. COORDINACIÓN
4. EVALUACIÓN (1°)

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

5. DECISIONES

6. EVALUACIÓN (2°)

7. READECUACIÓN

8.1 Alarma: Es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación es una señal especial de timbre o campana para adoptar las medidas de evacuación de las personas.

8.2 Comunicación: Establece un sistema vivo que permite entregar entre otros elementos, el aviso oportuno sobre la ocurrencia probable o ya en marcha de una situación o un hecho determinado.

La comunicación debe ser fluida entre los integrantes de la cadena, los cuales son el Director de la Unidad Educativa, Comité de Seguridad Escolar, sus correspondientes encargados de responsabilidades específicas.

Inspectoría será el encargado de generar la comunicación con los organismos externos de Bomberos, Carabineros, Seguridad Ciudadana y Salud, entre otros.

La comunicación interna se realizará a través de timbre o campana. Para entregar instrucciones se realizará a través de un megáfono.

8.3 Coordinación: Se estableció previamente tanto los mecanismos de coordinación interna, como comité de seguridad, comité paritario y encargado de sectores y los organismos externos, mencionados en el punto anterior y los que son requeridos cada vez que se produzca una emergencia externa como interna.

8.4 Evaluación: Constituye una labor destinada a objetivar las reales dimensiones del problema. ¿Qué paso?, ¿Qué se dañó?, ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?

Terminado el evento, simulado o real, el comité de seguridad se reúne para hacer un análisis y hacer las correcciones si fuese necesario.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

8.5 Decisiones: A partir del paso anterior (Evaluación), el Comité de Seguridad determina las correcciones a realizar y mejorar los protocolos que correspondan.

8.6 Evaluación Secundaria: Tiene como finalidad contar con antecedentes más profundos y detallados sobre las repercusiones del evento adverso ocurrido la unidad educativa.

De acuerdo a estos antecedentes recopilados, se analizarán los recursos que son necesarios para un mejor funcionamiento del plan integrado, estos pueden ser recursos internos, externos u organismos técnicos especializados.

8.7 Readecuación Del Plan: Actualización del plan de emergencia de acuerdo a la recopilación de informes, análisis y recomendaciones surgidas por los puntos anteriormente señalados. Esto en modo de aprender de las experiencias para aplicar medidas correctivas y no repetir errores, mejorar lo obrado y perfeccionar el programa, obteniendo la mejora continua de nuestro plan de seguridad escolar.

9. OPERATIVIDAD DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Los niveles de emergencia que se pueden producir en el establecimiento se pueden clasificar en dos categorías: emergencias parciales y emergencias generales, las que deben ser informadas de manera inmediata a la dirección del establecimiento.

A. Emergencia Parcial

Pertenecen a esta categoría aquellos sucesos con peligro limitado que pueden controlarse con el personal del área afectada, haciendo uso, si es necesario, del equipo localizado en el área de la emergencia. Por ejemplo: incendios que afectan solo a una pequeña área sin posibilidad de propagación.

B. Emergencia General

Pertenecen a esta categoría los sucesos que se extienden o se pueden extender a más de un área del establecimiento y que puedan resultar en posibles víctimas o daños materiales graves.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

Para enfrentarlas, además de los medios propios del establecimiento, es necesario contar con ayuda externa (Bomberos, Carabineros, seguridad ciudadana, etc.)

Ejemplos de accidentes que activarían una emergencia general:

- Incendio no controlado.
- Atentados.
- Sismos.
- Inundaciones

Una emergencia general implica la evacuación total del establecimiento.

Recomendaciones Generales

- Mantenga su lugar de trabajo limpio y libre de obstáculos que impidan evacuar a usted y otras personas.
- Procure mantener los pasillos libres de obstáculos.
- Evite almacenar objetos de gran peso y tamaño en lugares altos.
- No actúe impulsivamente, ya que aumenta el riesgo de lesión a usted y los demás.
- El profesor a cargo del curso designará a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

Zonas de Seguridad

- **SECTOR SAN PEDRO**

Utilizarán la zona de seguridad:

- Sala 1 a la 10.
- Sala de profesores.
- Oficinas.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Vigencia: 2024
2025

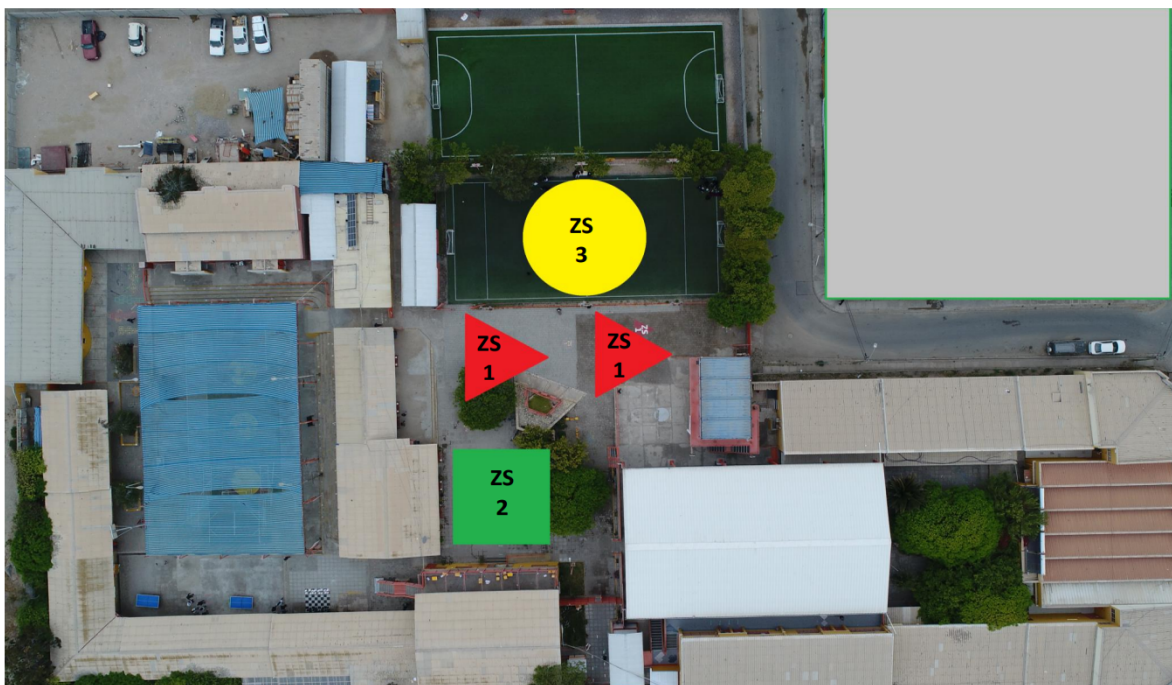




PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Vigencia: 2024
2025

- **SECTOR PAIPOTE**





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Vigencia: 2024
2025

SALA	SECTOR	ZONA DE SEGURIDAD
1	Básica	● 3
2	Básica	● 3
3	Básica	● 3
4	Básica	● 3
5	Básica	● 3
6	Básica	● 3
7	Básica	● 3
8	Básica	● 3
9	Básica	● 3
10	Básica	● 3
Baño Mujeres	Básica	● 3
Baño Hombres	Básica	● 3
Baños inclusivos	Básica	● 3
Bodega Don Aliro/ Panchito	básica	● 3
Oficinas Dirección	-	■ 2
Sala de Profesores Básica	-	■ 2
Biblioteca	-	■ 2
13	Media	■ 2
14	Media	■ 2
15	Media	■ 2
Oficina Psicóloga	-	■ 2
Oficina Trabajadora Social	-	■ 2
Cocina Auxiliares	-	■ 2
Oficina SEP	-	■ 2
Bodega de Aseo	-	■ 2
UTP	Media	▲ 1
2	Media	▲ 1
3	Media	▲ 1
4	Media	▲ 1
5	Media	▲ 1
6	Media	▲ 1
9	Media	▲ 1
10	Media	▲ 1
11	Media	▲ 1
20	Media	▲ 1
21	Media	▲ 1
22	Media	▲ 1
Taller Construcción	Media	▲ 1
Taller Mecánica	Media	▲ 1
Laboratorio biología	Media	▲ 1
Laboratorio Química	Media	▲ 1
Baños Mujeres	Media	▲ 1
Baños Hombres	Media	▲ 1
Oficinas Container	Media	▲ 1
Salón Multiuso	Media	▲ 1

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

EQUIPO DE OPERACIÓN

Acciones Inspectores Sector A

Acción	Responsable
Abrir portón de acceso	Maritza Gallardo /Ernesto Guaita
Colabora entrega de listados a profesores	Asistentes de aula
Supervisar y cautelar que cada profesor esté con su curso, mantener el orden y la calma.	Ernesto Guaita Seura
Sacar botiquín de la inspectoría	Carmen Ramírez Adonis / Ernesto Guaita Seura
Sacar extintor de la inspectoría	Carmen Ramirez Adonis / Ernesto Guaita Seura

Acciones De Inspectores Sector B

ACCIÓN	RESPONSABLE
Abrir portón de acceso	Aldo Villegas
Colabora entrega de listados a profesores	Asistentes de aula
Supervisar y cautelar que cada profesor que esté con su curso, mantener el orden y la calma.	Sara Rojas Castillo
Sacar botiquín de sala impresión	Elides Ortuya Cortes

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

Asistentes de la Educación, Auxiliares y Administrativos

En una emergencia y/o práctica los auxiliares se preocuparán de cortar el suministro eléctrico, de agua y de gas en ambos sectores. El personal administrativo se encargará de controlar los accesos principales del establecimiento y de atender la entrega de alumnos si fuese necesario.

Acciones de personal de servicio, auxiliar y administrativo Sector A

Acción	Responsable
Cortar el suministro de energía	Claudia Reyes Carvajal
Cortar el suministro del gas	Maritza Gallardo
Sacar el extintor portátil	Carmen Ramírez
Encargados de primeros auxilios	Carmen Ramirez
Coopera con el portón de acceso	Ernesto Guaita
Colaborar con la puerta principal	Ernesto Guaita

Acciones de personal de servicio, auxiliar y administrativo Sector B

Acción	Responsable
Cortar el suministro de energía	Aldo Villegas / Julio González / Francisco Tapia / Oscar López
Cortar el suministro del gas	Aldo Villegas / Julio González / Francisco Tapia / Oscar López
Encargados de primeros auxilios	Elides Ortuya
Coopera con el portón de acceso	Delfo Becerra

Acciones de personal de servicio, Docentes Sector A y B

Acción	Responsable
Difundir a los alumnos plan de evacuación, roles internos dentro del aula, puntos y zonas de seguridad dentro y fuera del establecimiento.	Docentes

Profesionales asistentes de la educación

Se pondrán al servicio del coordinador (a) del sector donde se laboran, el cual determinará las labores que desarrollará en el momento.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Vigencia: 2024
2025

PLANES DE ACCIÓN PARA UNA EVACUACIÓN

9.1 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE SISMO

a) Durante el Sismo

- Suspenda cualquier actividad que esté realizando.
- Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
- Debe mantenerse en silencio, para escuchar las indicaciones de los coordinadores de emergencia, la cual será entregada por megáfonos.
- El profesor abrirá las puertas de salida de la sala.
- Los alumnos deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios.
- Si se encuentra bajo techo protéjase de la posible caída de lámparas, artefactos eléctricos, maderas, libros, cuadros, equipos de laboratorio, tableros, etc.
- Los alumnos que realizan actividades en talleres o laboratorios, deberán cortar la electricidad de los equipos o máquinas, en la eventualidad que lo estén usando, cortar también suministro de gas.
- Durante el sismo **NO SE DEBE EVACUAR**, solo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación tales como caída de muros, fractura de columnas.
- Si los alumnos se encuentran dentro de los vehículos de transporte deben permanecer en su interior, siempre cuando no haya riesgo de caída del vehículo a una grieta o barranco.
- En el área externa del establecimiento aléjese de paredes, postes, árboles altos, cables eléctricos y otros elementos que puedan caer.
- La persona encargada de la cocina o comedor debe cerciorarse de cerrar llaves de gas y suspender la electricidad.
- Si se encuentra en la cancha o patio del establecimiento siga las instrucciones antes mencionadas y la señalización para evacuar en dirección a la Zona de Seguridad designada a su curso.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

- Si se encuentra en una sala que no corresponde a su edificio (laboratorio, fotocopiadora, etc.) Siga las instrucciones antes mencionadas y la señalización a la zona de seguridad correspondiente.
- Al momento de evacuar y en todo el trayecto de esta acción, es obligatorio para el docente de turno mantenerse dirigiendo al grupo de curso. Es importante e indispensable nunca dejar al curso solo, ya que la evacuación sin profesor/a pone en riesgo la integridad y seguridad de los alumnos.
- En caso de existir algún alumno(a) con discapacidad física o alumna embarazada que presenta un pánico excesivo producto de la emergencia informe al encargado de área más cercano para tomar medida de contención.
- En caso de faltar uno o más alumnos informe inmediatamente, a viva voz, a los encargados de la zona de seguridad, señalando: nombre de /los alumnos(s) y curso.

b) Después del Sismo

- Permanezca en silencio y alerta a la alarma que indica la posibilidad de evacuación. Si esta alarma se activa el profesor deberá guiar a los alumnos a la zona de seguridad correspondiente, permaneciendo con ellos en todo momento y atento a las instrucciones entregada por los coordinadores de la emergencia.
- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala, siendo éste el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos a su cargo, mediante un conteo general o pasando la lista de clases, posteriormente informará las novedades a la persona a cargo del establecimiento en ese momento.
- Verifique que la vía de evacuación esté libre de obstáculos que impidan el desplazamiento.
- De ser necesario proceder a la evacuación total del establecimiento hacia zonas de seguridad asignadas (cota más 30 msnm), al momento que se den las instrucciones correspondientes.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

- Evacuar rápido, pero sin correr, manteniendo la calma, el orden y en silencio, evite producir aglomeraciones.
- Si está en segundo piso el desplazamiento debe ser rápido y continuo, evitando correr y empujar a otras personas.
- Si queda atrapado procure utilizar una señal visible o sonora.
- Suspenderán la energía eléctrica y gas las personas asignadas con estas tareas, hasta estar seguro que no hay desperfectos.
- Si detecta focos de incendio informe de inmediato, a los coordinadores de emergencia.
- Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.
- Se debe esperar 30 minutos en la Zona de Seguridad por posibles replicas.
- Los coordinadores de emergencia evaluarán las condiciones del edificio y se tomará la decisión de volver a las salas.
- Toda información de los procedimientos a realizar será comunicada por vía de megáfono por los coordinadores de emergencia.
- En caso de producirse un sismo que impida mantenerse en pie o haga perder el equilibrio, se deberá evacuar inmediatamente a zona de seguridad cota más 30 (Esmeralda con Ferrocarril).

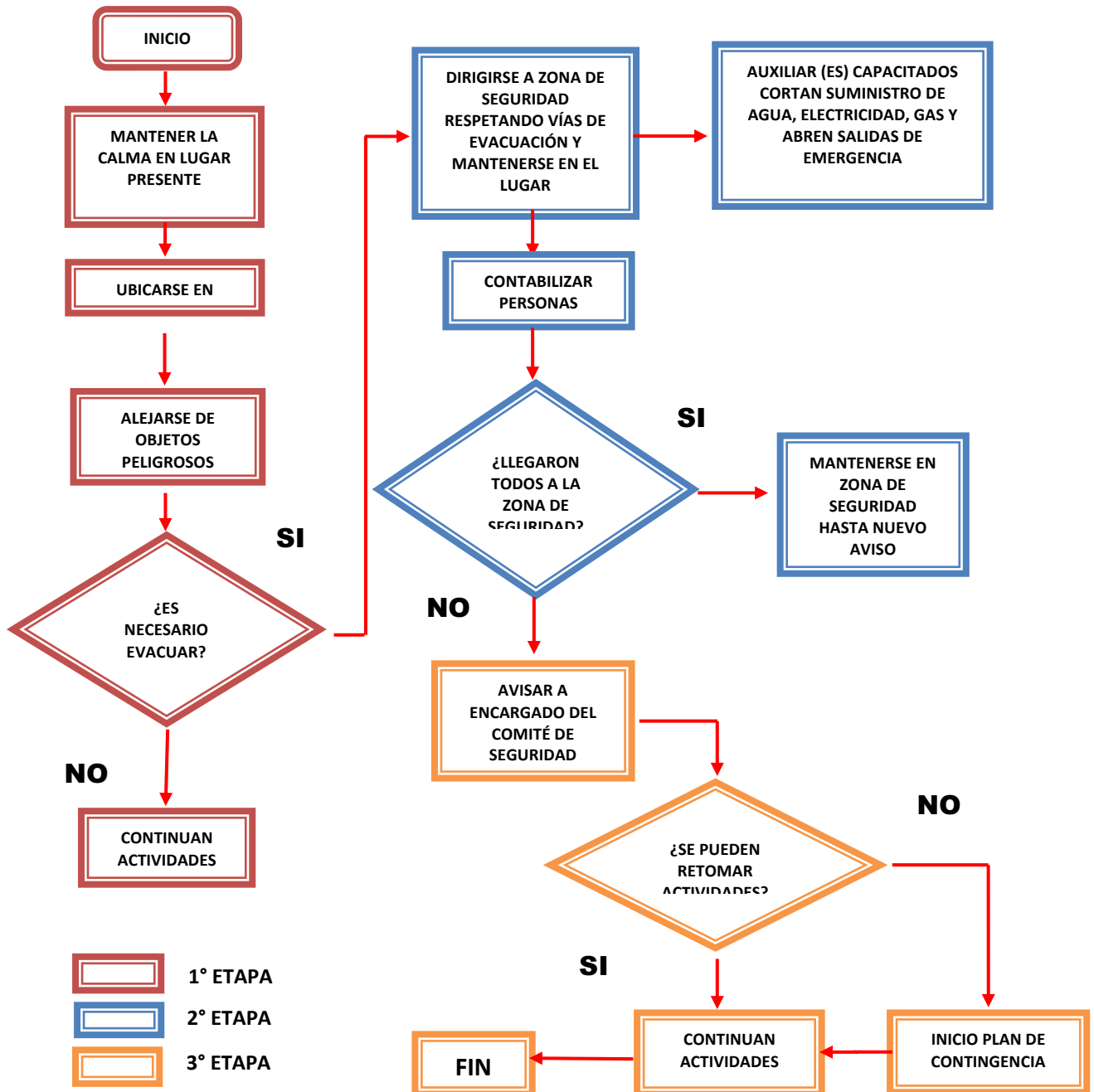


PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Vigencia: 2024
2025

Flujograma

Procedimiento en Caso de Sismo.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Vigencia: 2024
2025

9.2 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE TSUNAMI

Este fenómeno puede ser causado por un terremoto cuyo epicentro está bajo el mar, pudiendo producir desplazamientos verticales del piso oceánico, lo que generará ondas de Tsunamis. La altura de un Tsunami en la costa depende de los siguientes factores: tamaño de los desplazamientos verticales, distancia desde el epicentro y forma de la línea de la costa" (terremotos y tsunamis o maremotos). Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile. Comisión Oceanográfica Intergubernamental Centro Internacional de Informaciones de Tsunamis. En el caso de ocurrencia de un fenómeno de esta naturaleza, se procederá de la siguiente manera:

Pasos de Actuación:

1° Alarma interna

Al producirse una alerta de tsunami el Colegio debe proceder de inmediato a evacuar el lugar y, si se considera oportuno, la evacuación general se dará la alarma interna.

2° Evacuación

Evacuación rápida del lugar(es) comprometido(s) por el tsunami de acuerdo a instrucciones específicas sobre evacuación de salas y teniendo siempre presente que se debe actuar en perfecto orden manteniendo la serenidad y calma en el resto del Colegio.

3° Dar la alarma Exterior

- a) Llamar a Cuerpo de Bomberos de la Comuna, para que acudan.
- b) Llamar a Carabineros.
- c) Servicio de Salud si fuere necesario.

4° Para la evacuación de los colegios se realizará por vías de escapes establecidas en el plan de emergencia.

5° La comunidad escolar del establecimiento deberá esperar en el punto de encuentro que las autoridades pertinentes den el aviso de retornar al colegio usando el mismo recorrido de evacuación.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

Debido a la ubicación geográfica del establecimiento en sector San Pedro este se vería afectado en la eventualidad de un tsunami, en tanto el establecimiento de sector Paipote también sería afectado en la eventualidad de un Tsunami, teniendo un tiempo levemente más prolongado para su reacción.

El presente procedimiento de evacuación deberá ser autorizado por el Director del establecimiento, en ausencia de éste será responsabilidad de lo descendentes en la escala jerárquica, siendo el primer subrogante Gregorio Romero Jefe Unidad técnico pedagogía sector media, el siguiente subrogante Juan Rojas Leyton Jefe Unidad Técnico Pedagógico sector básica y el ultimo subrogante que autoriza una evacuación podría ser Sara Rojas Inspectora General.

9.3 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE FUGA DE GAS

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

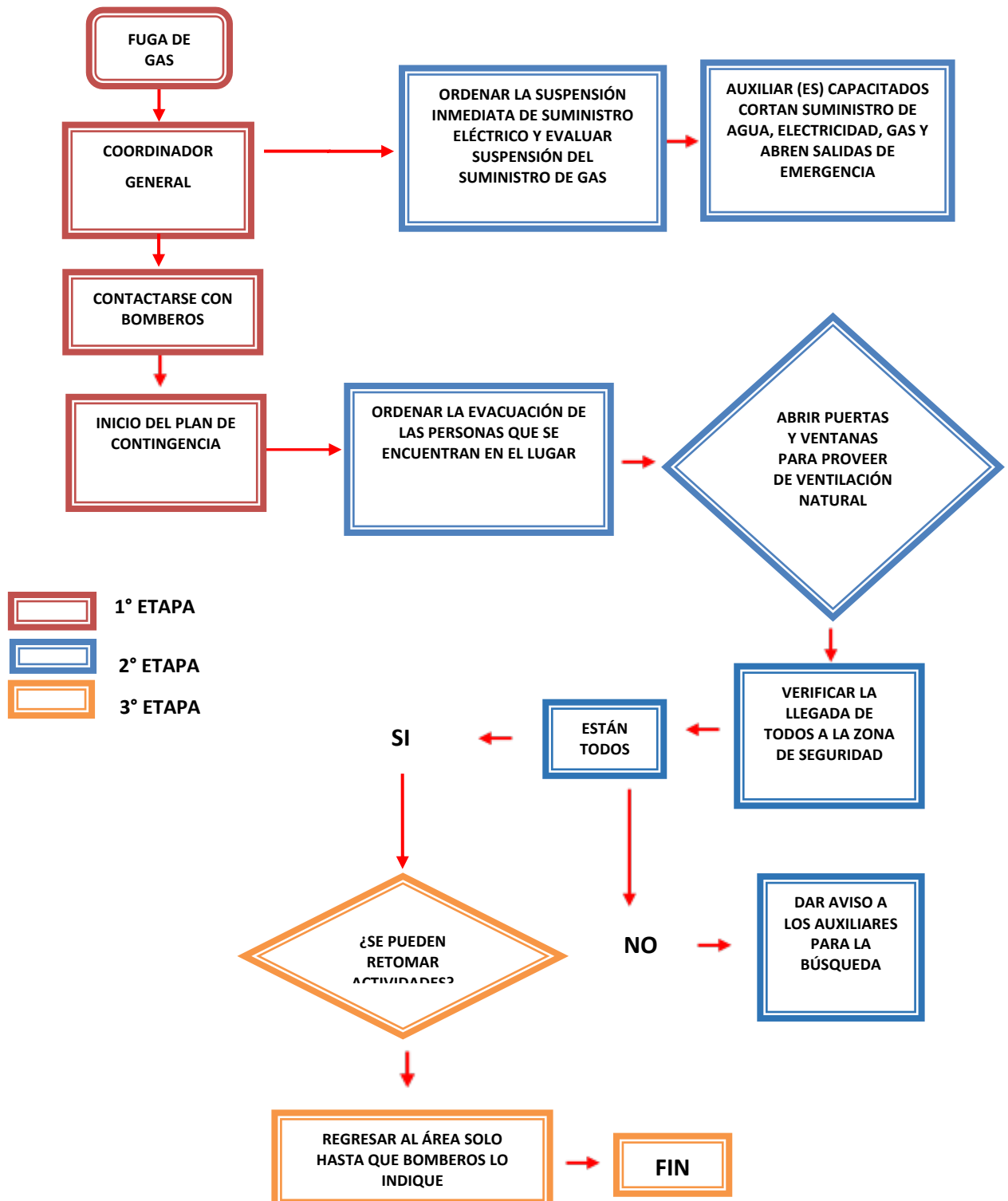
- Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural al recinto.
- No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo eléctrico.
- De aviso a personal del establecimiento.
- En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.
- Ante una emergencia real de una fuga de gas, los profesores tendrán la responsabilidad de mantener la calma, dar a los alumnos las instrucciones que amerite la situación, tomar el libro de clases y guiar a los alumnos a la zona de seguridad y contenerlos en el lugar hasta recibir nuevas instrucciones del coordinador pise del sector.
- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala, siendo éste el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos a su cargo, mediante un conteo general o pasando la lista de clases, posteriormente informará las novedades a la persona a cargo del establecimiento en ese momento.
- En caso de simulacros operarán de la misma forma anterior.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Vigencia: 2024
2025

- Para evitar que existan alumnos rezagados, es deber del profesor verificar que no quede nadie en el lugar.



	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

9.4 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE INCENDIO

Alumnos

- La alarma para un incendio será el sonido corto y continuo del timbre de la Fundación, guarde la calma y dirigirse a la zona de seguridad acordada con el profesor(a).
- El alumno(a) ubicado más cerca de la puerta debe abrirla de forma inmediata.
- Abandonar la sala de forma ordenada.
- El desplazamiento por pasillos y escaleras debe hacerse en forma ordenada, serena y cautelosa utilizando los pasamanos para evitar accidentes.
- La evacuación debe ser rápida y sin correr.
- Mantenga la calma, no grite.
- No lleve objetos en la boca ni en las manos.
- no retroceda en buscas de objetos olvidados.
- mantenerse en la zona de seguridad acordada o evacuar a la zona externa si así lo determina el coordinador del piso del sector.
- solo regrese a la sala si el *coordinador del piso del sector* así lo determina.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

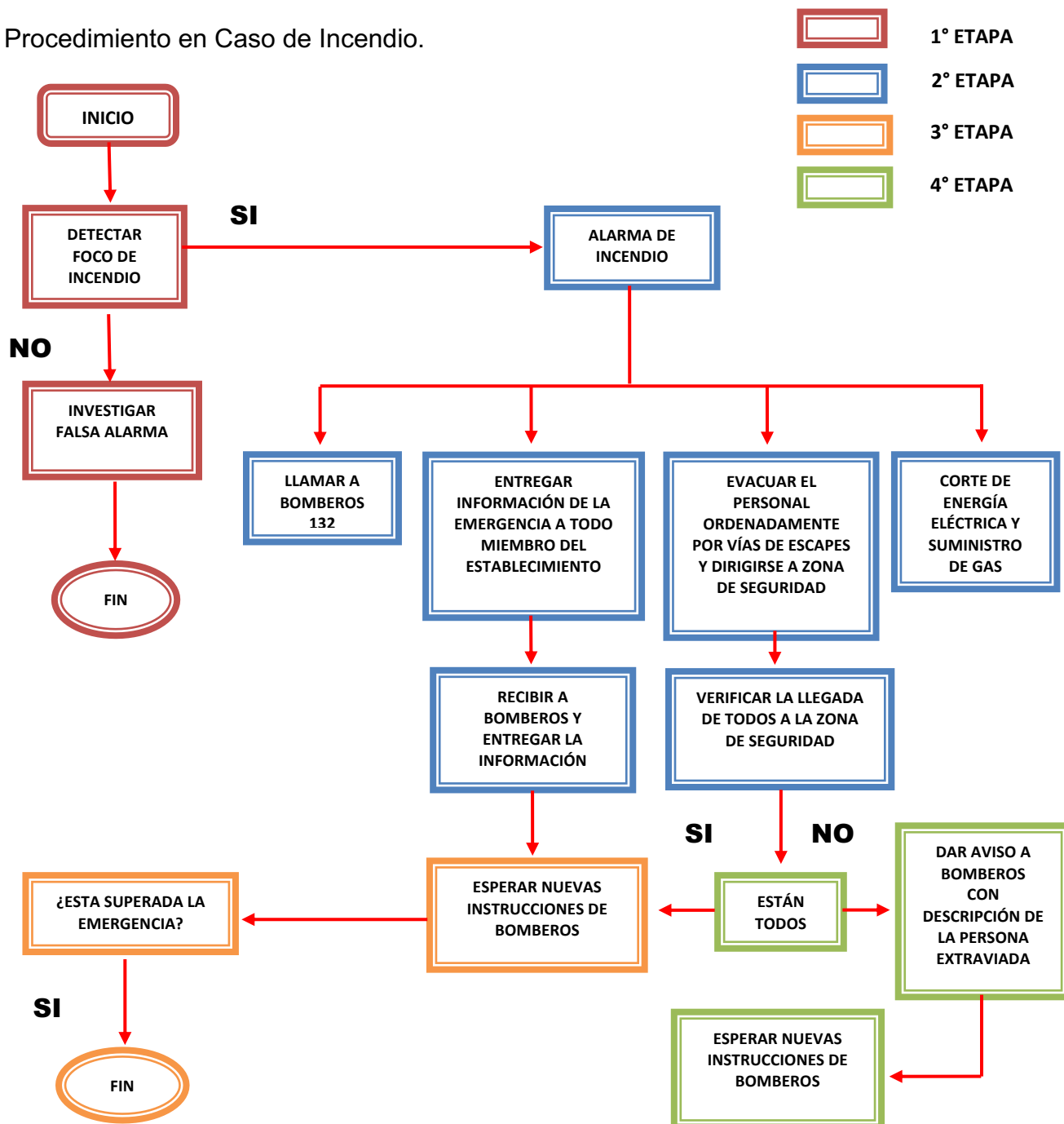
Apoderados

- ✓ De encontrarse en el colegio, deberá movilizarse a la zona de seguridad establecida.
- ✓ Ante una emergencia guarde la calma, no corra a buscar a su pupilo espere y escuche la noticia de la radio, recuerde que su hijo está bien protegido en el colegio.
- ✓ Frente a una emergencia mayor, los alumnos serán evacuados hacia la zona de seguridad, el sitio que se encuentra ubicado frente a la 2da compañía de Bomberos de Caldera (av. Blanco Encalada con Buin)
- ✓ Si concurre al colegio, hágalo tranquilamente y actúe según las instrucciones que le sean entregadas por la unidad educativa.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

Flujograma

Procedimiento en Caso de Incendio.



	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

9.5 PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE ASALTO Y ROBO

Atraco cometido en el interior, trayecto y alrededores de la Fundación, con la intención de apoderarse de los bienes ajenos, con/sin violencia a los alumnos, funcionarios y apoderados.

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

- No oponga resistencia, no asuma riesgos innecesarios ni ponga en peligro su integridad ni la de sus compañeros.
- En el caso de existir algún herido durante el asalto solicite asistencia médica al 131 y a la Mutual de Seguridad.

LLAME A CARABINEROS Y SUMINISTRE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

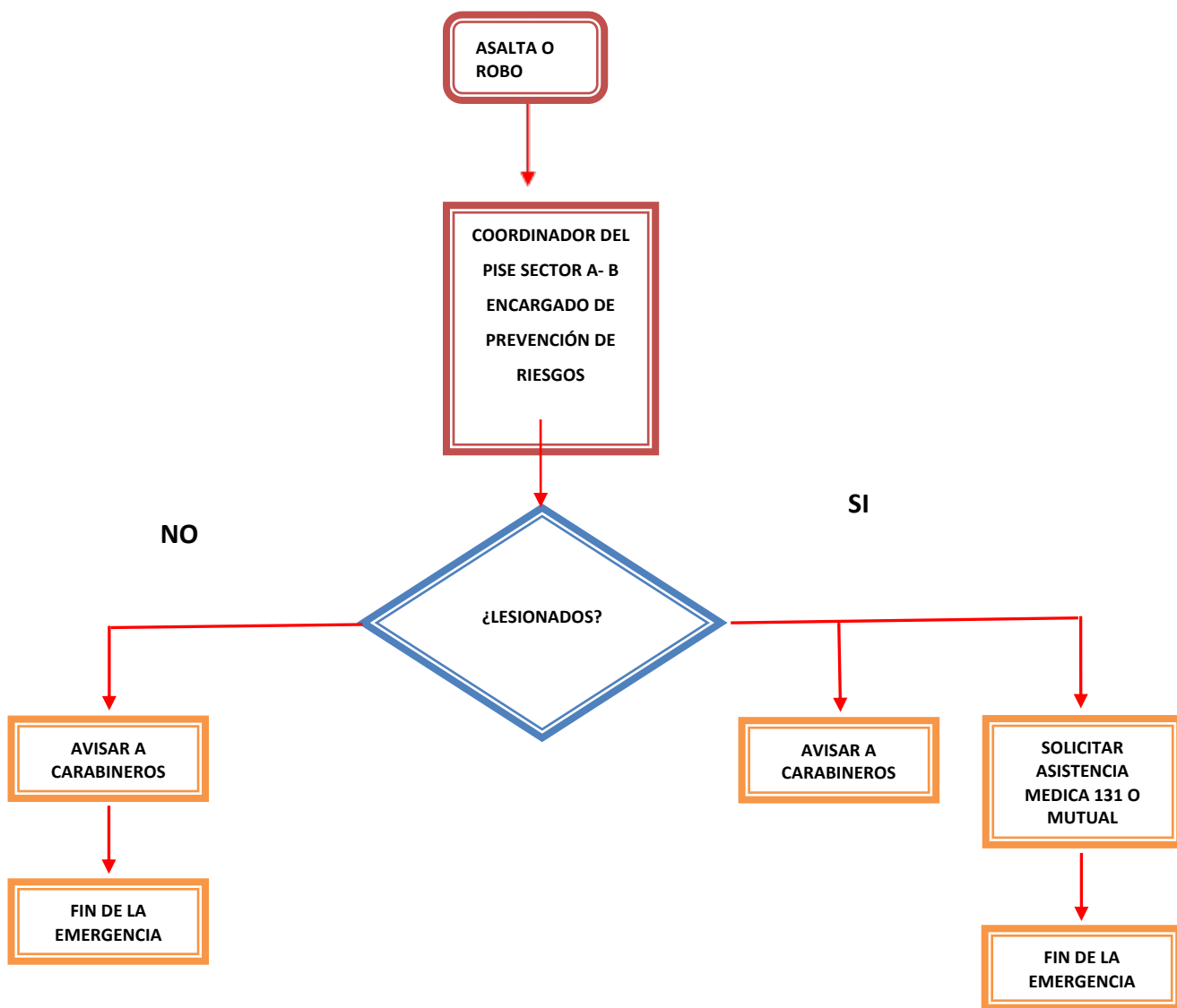
- Nombre del colegio
- Dirección completa
- Teléfono
- Descripción de forma clara y concisa de lo sucedido, así como la descripción del(los) asaltante(s).



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Vigencia: 2024
2025

Flujograma



	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

9.6 PROCEDIMIENTO DE AMENAZA DE BOMBA

Localizar Objeto Sospechoso

Presunción de la existencia de un artefacto explosivo por la localización de un objeto sospechoso en el colegio.

Amenaza De Bomba

Aviso mediante la palabra (vía telefónica, equipos radiales, entre otros), de la existencia de un artefacto explosivo en el colegio.

Procedimiento De Localización De Objeto Sospechoso

- La persona que localice el objeto no deberá tocar ni manipular el objeto, informará al coordinador pise del sector inmediatamente.
- El coordinador pise del sector procederá a llamar a carabineros y procederá a evacuar a todo el colegio.

Procedimiento Para Dar Aviso De Colocación

- La persona que reciba el aviso informará al Coordinador PISE del Sector, quien dará cuenta a carabineros y evacuará todo el colegio.
- Si encuentra el objeto sospechoso no lo toque.

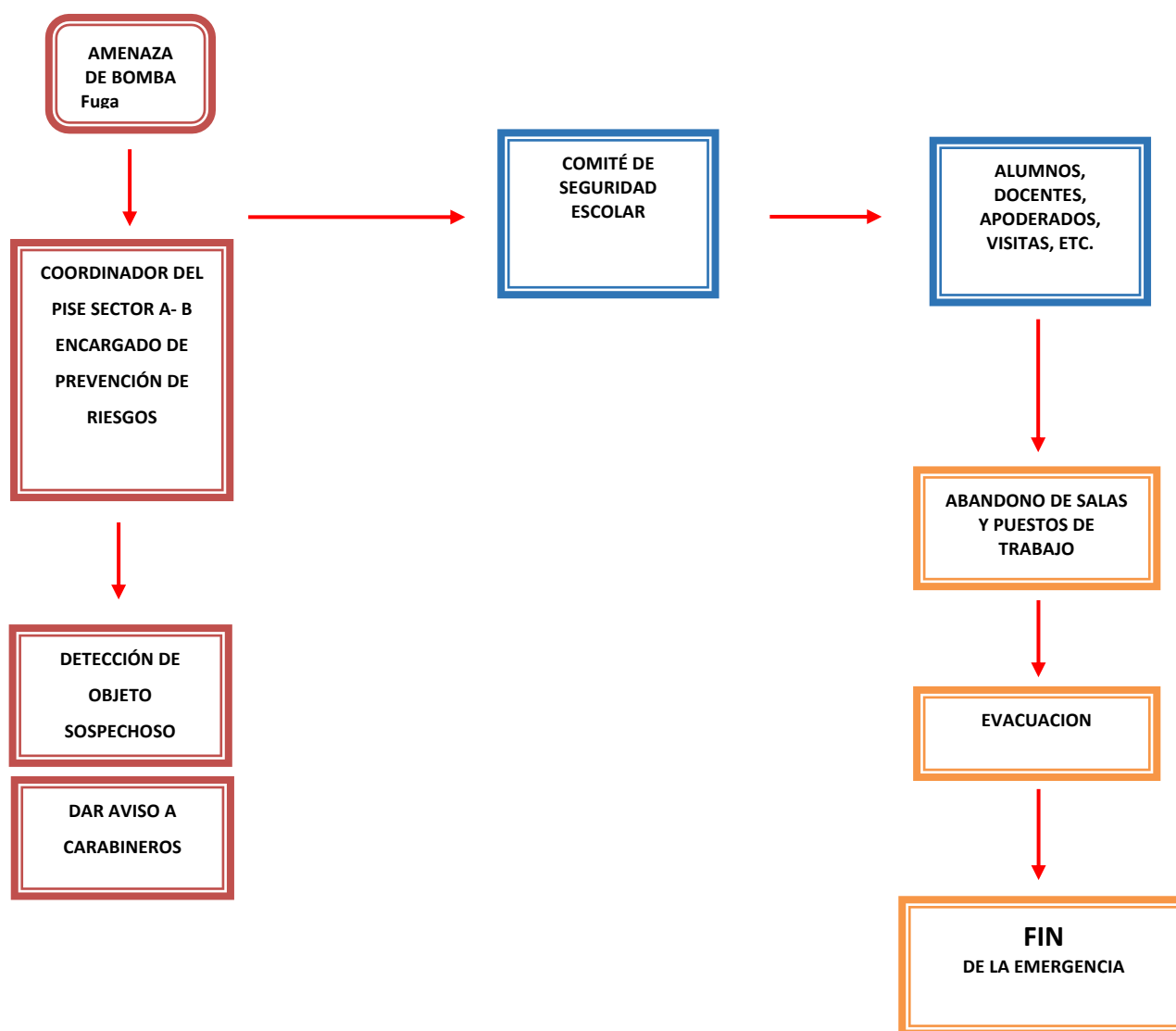
Llame A Carabineros Y Suministre La Siguiete Información

- Nombre del colegio
- Dirección
- Teléfono
- Autor del aviso (si este se identificó)
- Persona que recibió el aviso, hora de llamado y palabras exactas del autor del aviso.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

Flujograma

AMENAZA DE BOMBA



	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

Pasos para seguir por parte de los integrantes del plan en caso de declararse una emergencia.

- Los profesores

Ante la emergencia real de amenaza de bomba, tendrán la responsabilidad de mantener la calma, dar a los alumnos las instrucciones que amerite la situación, tomar el libro de clases y guiar a los alumnos a la zona de seguridad externa y contenerlos en el lugar hasta recibir nuevas instrucciones del Coordinador PISE del sector

En caso de simulacros operarán de la misma forma anterior.

Para evitar que existan alumnos rezagados, es deber del profesor verificar que no quede nadie en la sala.

- Inspectores

Ante una emergencia y/o práctica, los inspectores velarán que los alumnos de cada sector mantengan el orden y la disciplina, en forma especial en pasillos y escaleras.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

Acciones de inspectores sector A

Acción	Responsable
Supervisar y cautelar que cada profesor este con su curso, mantener el orden y la calma	Ernesto Guaita
Sacar el botiquín de la sala de fotocopiado	Claudia Reyes
Sacar el extintor de secretaria	Carmen Ramirez

Acciones de inspectores sector B

Acción	Responsable
Supervisar y cautelar que cada profesor este con su curso, mantener el orden y la calma	Delfo Becerra Mario Troncoso Lorena Sprovera
Sacar el extintor de secretaria	Manuel Leiva/Julio González

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

- Profesionales asistentes de la educación

Se pondrán al servicio del coordinador(a) del sector donde laboran, el cual determinará las labores que desarrollará en el momento.

- Alumnos
 - ✓ La alarma para amenaza de bomba será informada a los profesores por el coordinador pise del sector, guarde la calma y diríjase a la zona de seguridad externa.
 - ✓ El alumno(a) ubicado más cerca de la puerta debe abrirla de forma inmediata.
 - ✓ Abandonar la sala de forma ordenada.
 - ✓ El desplazamiento por pasillos y escaleras debe hacerse en forma ordenada, serena y cautelosa utilizando los pasamanos para evitar accidentes.
 - ✓ La evacuación debe ser rápida, sin correr.
 - ✓ Mantenga la calma, no grite.
 - ✓ No lleve objetos en la boca ni en las manos.
 - ✓ No retroceda en busca de objetos olvidados.
 - ✓ sólo regrese a la sala si el coordinador pise del sector así lo determina.
- Apoderados
 - ✓ De encontrarse en el colegio movilizarse a la zona de seguridad establecida.
 - ✓ Ante una emergencia guarde la calma, no corra a buscar a su pupilo espere y escuche la noticia de la radio, recuerde que su hijo está bien protegido en el colegio.
 - ✓ Frente a una emergencia mayor, los alumnos serán evacuados hacia la zona de seguridad, el sitio que se encuentra ubicado al frente de la 2da Compañía de Bomberos de Caldera (av. Blanco Encalada con Buin).

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

- ✓ Si concurre al colegio, hágalo tranquilamente y actúe según las instrucciones que le sean entregadas por la unidad educativa.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE SITUACIONES RELACIONADAS CON ARMAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Preámbulo:

En conformidad con las disposiciones legales vigentes de la República de Chile, en particular la Ley N° 17.798 sobre Control de Armas y Explosivos, la Ley N° 21.128 conocida como Ley Aula Segura, y demás normativas aplicables del Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa, y el Ministerio de Salud, se establece el presente Protocolo para el Manejo de Situaciones Relacionadas con Armas dentro del establecimiento educacional, con el fin de garantizar la seguridad, integridad, y bienestar de toda la comunidad educativa.

1. Objetivo:

Establecer procedimientos claros y efectivos para prevenir, detectar, y actuar ante la presencia o uso de armas de cualquier tipo dentro del establecimiento, asegurando una respuesta rápida y coordinada que proteja la integridad física y psicológica de estudiantes, personal docente, administrativo y visitantes, en alineación con las normativas educacionales y de seguridad nacionales.

2. Alcance:

Este protocolo es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, personal docente y no docente, padres, apoderados y visitantes del establecimiento.

3. Marco Legal y Normativo:

Este protocolo se rige por la Ley de Control de Armas y Explosivos (Ley N° 17.798), Ley Aula Segura (Ley N° 21.128), y demás normativas pertinentes emitidas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa, y el Ministerio de Salud, comprometiéndose a su revisión y actualización periódica conforme a cambios legislativos.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

4. Capacitación y Prevención:

Se implementarán capacitaciones y programas educativos enfocados en la prevención de violencia y el manejo de conflictos, dirigidos a estudiantes, docentes, y personal administrativo, con especial énfasis en el conocimiento de este protocolo.

5. Protocolo de Comunicación Efectiva:

Se establece una cadena de comunicación interna y externa para la notificación inmediata y efectiva ante situaciones de riesgo, asegurando la coordinación con las autoridades competentes y la comunicación responsable con la comunidad educativa.

6. Procedimientos de Actuación:

Detección o Reporte:

Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte o tenga conocimiento de la presencia de armas debe reportarlo inmediatamente a la dirección del establecimiento.

Aislamiento y Seguridad:

Se procederá a aislar al individuo o individuos involucrados, garantizando la seguridad de todos, sin exponer a riesgo a estudiantes o personal.

Notificación a Autoridades:

Se notificará de manera inmediata a Carabineros de Chile y/o Policía de Investigaciones, así como a las autoridades educativas regionales correspondientes.

Investigación y Medidas Disciplinarias:

Se realizará una investigación interna conforme al reglamento interno y las normativas legales, aplicando las medidas disciplinarias correspondientes.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

7. Registro y Reporte de Incidentes:

Se llevará un registro detallado de todos los incidentes relacionados con armas, que será revisado periódicamente para análisis y mejora continua del protocolo.

8. Revisión y Actualización:

El protocolo será revisado y actualizado anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, involucrando a todos los estamentos de la comunidad educativa en este proceso.

Este protocolo entra en vigor de manera inmediata, comprometiendo a toda la comunidad educativa a su estricto cumplimiento, para garantizar un ambiente.

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA EL MANEJO DE SITUACIONES RELACIONADAS CON ARMAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

1. Objetivo:

Establecer un protocolo de comunicación efectiva y eficiente que permita actuar de manera rápida y coordinada ante la presencia o reporte de armas dentro del establecimiento educacional, asegurando la seguridad y bienestar de la comunidad educativa, así como la gestión adecuada de la información hacia y desde todas las partes interesadas.

2. Alcance:

Este protocolo aplica a todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, personal docente y administrativo, padres y apoderados, y debe ser ejecutado en coordinación con las autoridades competentes.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

3. Procedimientos de Comunicación:

A. Detección o Reporte Inmediato:

Reporte por Parte de la Comunidad Educativa:

Cualquier miembro de la comunidad que detecte o sospeche de la presencia de armas debe reportarlo de inmediato al director o a la unidad de convivencia escolar sin alarmar al resto de la comunidad.

Los estudiantes son alentados a reportar de forma confidencial a través de canales seguros previamente establecidos, como buzones de sugerencias, correo electrónico o directamente a cualquier miembro del personal de confianza.

Recepción del Reporte:

La dirección o la unidad de convivencia escolar recepcionará todos los reportes, registrando la hora, la fecha y el detalle del informe, manteniendo la confidencialidad del informante.

B. Comunicación Interna:

Activación del Protocolo:

Una vez recibido el reporte, se activará el protocolo de emergencia interno, notificando al equipo de gestión de crisis designado para el manejo de incidentes con armas.

Coordinación con el Personal:

Se notificará al personal docente y no docente implicado sobre la situación mediante sistemas de comunicación interna predeterminados, asegurando que la información se maneje de manera discreta para no generar pánico.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

C. Notificación a Autoridades Externas:

Contacto con Fuerzas de Orden:

De inmediato, se contactará a Carabineros de Chile y/o Policía de Investigaciones, proporcionando toda la información necesaria para su intervención efectiva.

Comunicación con Autoridades Educativas:

Se notificará a la autoridad educativa regional, siguiendo los procedimientos establecidos, incluyendo la entrega de un reporte preliminar de la situación.

D. Comunicación con la Comunidad Educativa:

Información a Padres y Apoderados:

Se enviará una comunicación oficial a los padres y apoderados a través de correo electrónico o sistemas de mensajería del establecimiento, informando sobre la situación general, las medidas tomadas, y recomendaciones específicas de seguridad, evitando detalles que comprometan la investigación o generen alarma innecesaria.

Uso de Canales Oficiales:

Toda la información relacionada con el incidente será comunicada a través de canales oficiales del establecimiento, como el sitio web, correos electrónicos institucionales y, de ser necesario, reuniones informativas virtuales o presenciales.

4. Manejo de Medios de Comunicación:

En caso de requerirse, se designará un portavoz oficial del establecimiento para interactuar con los medios de comunicación, ofreciendo información precisa y calmada, respetando la privacidad de los involucrados y la integridad de la investigación.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

5. Capacitación y Actualización:

Se realizarán capacitaciones regulares para el personal sobre los procedimientos de este protocolo, asegurando su correcta implementación y actualización constante en base a feedback y mejoras identificadas.

6. Protocolo de Seguimiento Post-Incidente:

Comunicados de Seguimiento: Se enviarán comunicados de seguimiento para mantener informada a la comunidad educativa sobre el desarrollo de la situación, incluyendo medidas tomadas y recomendaciones de seguridad.

Evaluación de la Comunicación: Una vez resuelta la situación, se realizará una evaluación de la efectividad de la comunicación durante el incidente, identificando áreas de mejora y ajustando el protocolo según sea necesario.

7. Capacitación y Simulacros:

Capacitación en Comunicación de Crisis: Se realizarán capacitaciones periódicas para el personal y la dirección sobre comunicación efectiva en situaciones de crisis, incluyendo manejo de medios y comunicación con autoridades.

Simulacros de Comunicación: Se llevarán a cabo simulacros que incluyan la práctica del protocolo de comunicación, para familiarizar a todos los involucrados con los procedimientos y mejorar la respuesta en situaciones reales.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

9.9 Protocolo uso y manejo de Desfibrilador externo automático “DEA”

El presente protocolo está dirigido a todos los integrantes de la comunidad educativa de Fundación Educacional Colegio Parroquial Padre Negro que ingresen al recinto educativo.

9.9.1 Consideraciones generales

1. La ubicación del desfibrilador deberá estar debidamente señalizada y su acceso deberá ser expedito y libre de obstáculos para su uso cuando sea requerido. (Dirección)
2. El equipo DEA es automático, por lo que administrará una descarga en el caso de que detecte que existe un PCR.
3. Su alimentación es autónoma mediante baterías recargables, por lo que no requiere suministro eléctrico constante, y deberán ser recargadas tras su uso efectivo. Su modo de funcionamiento es interactivo e irá guiando al usuario de forma audible con mensajes en español y luminosos en el panel frontal.



4. cerrando la tapa para evitar el ruido de la alarma de seguridad. Según su entrenamiento, seguirán las indicaciones del panel informativo: una vez llamado al teléfono de emergencia 131, para activar el protocolo interno de seguridad, otorgar acompañamiento a las asistencias externas, entre otras funciones.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

5. Procurar tener disponible en el momento de la llamada el 131 la siguiente información: Edad del paciente (aproximada), tipo de emergencia (PCR), si existe DEA disponible, si se está aplicando RCP, la ubicación de la escuela (con referencias).

9.9.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN (Solo personal certificado).

Antes de cualquier tipo de maniobra verificar las condiciones de riesgo y seguridad para poder iniciar proceso de reanimación. Luego aplicar protocolo AVDI.

1. **ATENCIÓN:** Compruebe si la persona responde a un estímulo de contacto visual- auditivo.

2. **VOZ:** Compruebe si la persona responde a un estímulo auditivo Háblele en voz alta “¿se encuentra bien?”



3. **DOLOR:** Aplicar estímulo de Dolor con nudillos en el pecho.

4. **INCONCIENCIA:** Sin pulso. Si el paciente no responde (al estímulo verbal o doloroso), comprobar PULSO, si no se evidencia o tiene duda solicite ayuda al 131 e inicie RCP, pida el DEA, tan rápido como sea posible.



	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

9.9.3 Protocolo uso de Desfibrilador Externo Automático “DEA”

PASOS	ACCION
1	Abra la funda de transporte y encienda el DEA (El DEA le guiará desde ese momento en los pasos siguientes).
2	Coloque los parches del DEA sobre el tórax desnudo de la víctima (utilice las Tijeras para quitarla ropa). Si la víctima presenta mucho vello torácico, utilice la afeitadora de su kit de primeros auxilios. Coloque un parche DEA en la parte superior derecha del tórax de la víctima (Justo debajo de la clavícula). Coloque el otro parche junto al pezón izquierdo con el borde superior del parche varios centímetros por debajo de la axila. Conecte los cables de conexión al DEA.
3	Ordene a todos los presentes que se aparten de la víctima y permita que ANALICE el ritmo cardíaco del paciente. Asegúrese de que ninguna persona esté tocando a la víctima, ni siquiera el reanimador encargado de administrar las ventilaciones. El análisis del ritmo cardíaco el DEA lo hace de manera automática, esto demora 8 segundos. A continuación, el DEA le indicará si es necesario administrar una descarga.
4	Si el DEA recomienda una descarga, le advertirá que aleje de la víctima a todas las personas presentes. Aléjese antes de administrar la descarga y asegúrese de que nadie toque al paciente. Indique en voz alta que todos los presentes deben alejarse de la víctima (Por ejemplo: “Aléjense todos” o simplemente “Nadie toca al paciente”).

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

	Realice una comprobación visual para asegurarse de que nadie está en contacto con la víctima. Pulse el botón DESCARGA La descarga provocará una contracción súbita de los músculos de la víctima.
5	Si no es necesario administrar la descarga, y después de cualquier descarga, reanude Inmediatamente la RCP comenzando por las compresiones torácicas.
6	Al cabo de 5 ciclos o 2 minutos de RCP, el DEA le indicará que repita los pasos 3 y 4. Si “no se recomienda la descarga”, reanude inmediatamente la RCP comenzando por las compresiones torácicas.



	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Vigencia: 2024 2025
---	---	--------------------------------

10.0 Protocolo llamado de emergencias ante accidentes escolares

Acciones	Responsable
Mantener la Calma y Control de la situación	Todo personal del Colegio
No mover innecesariamente al accidentado	Personal Adulto Presente en el lugar
Verificar el estado de conciencia (hablarle, nombrarlo o dar pellizcos suaves en busca de movimientos o respuesta verbal o dolor)	Personal con conocimientos básicos en primera respuesta, primeros auxilios.
Verificar si Respira y tiene pulso	Personal con conocimientos básicos en primera respuesta, primeros auxilios.
Mantener al afectado en el lugar seguro, en reposo y abrigado	Todo personal adulto en el lugar
Pedir ayuda para llamar por teléfono al SAMU servicio asistencia medica de urgencia 131, dentro regulador	Cualquier persona que se encuentre en el lugar
Seguir las instrucciones quien dará la asistencia necesaria y se hará cargo de la situación. Proporcionar antecedentes precisos del caso: identidad lesión, donde se encuentran, estado del accidentado. etc.	Personal preparado con conocimientos básicos primera respuesta.